

Fecha: Tue, 27 Dec 2016 13:46:49 +0000 [10:46:49 ART]

De: "Bernardo Eloy Ramírez" <eloyramirez@hotmail.com>

Para: "consultapublica280@senasa.gov.ar" <consultapublica280@senasa.gob.ar>

Asunto: consulta pública 280

Estimados:

toda acción que simplifique y facilite el trabajo del productor, además de bajar los costos, es bienvenida, y entiendo que la modificación propuesta va en ese sentido. Creo que para encarar cualquier plan sanitario es requisito previo identificar a los animales, y no veo en el botón un método de identificación de fácil y rápida lectura; o sea que no eximiría continuar usando caravanas tarjeta con los RP internos de cada establecimiento. Tal vez la tecnología RIFD pueda superar este escollo. Desde ya debería respetarse el ser "opcional", como se describe en la resolución, ya que es un costo que sin duda saldrá del bolsillo de productor.

Debería analizarse el tema de los productores de subsistencia, que muchas veces ni RENSPA tienen. En esos casos el estado debería implementar subsidios o créditos blandos para que puedan acomodarse a la normativa y tener sus animales identificados.

Cordialmente,

Bernardo Ramírez

Médico Veterinario y Productor Lechero

Mayor Buratovich - Villarino - Buenos Aires
